

163 Congreso

Nº 6002



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 19.

1863.

Congreso

1863

mayo

-19-

1863

S. M. 4. -
N.º 6002

6002

Dictamen
de la Com.^a de Peticio-
nes en solicitud de
Sr. Isidro, San Juan y Sr.
Rafael de Palmarco &c.

~~Comisión de Peticiones y Negocios~~

La justicia de la solicitud, dice la Comi-
sion de todo punto indispensable saber si
la medida de la legua del Pueblo de San
Ramon practicada por Don Henrique
Cooper, es o no exacta, y si por el con-
trario deba extenderse a la que verificó el
agrimensor Don Emilio Diowski, puesto
que estando ambas en oposicion no es posi-
ble saber si son baldios los terrenos dispu-
tados, en cuyo unico caso podria inter-

H. Cámara de Representantes.

La Comisión de peticiones ha examinado la que con fecha 11 de Junio de 1860 dirigieron los vecinos de San Juan, San Pedro y San Rafael jurisdicción de San Ramon de los Palmares, para que se les otorgue la gracia de pagar y hacer propios los baldíos que ocupan y que el Sr. Presbíto Dn. Luis Fran. Pérez denunció como tales en la fecha de la referida petición.

Antes de entrar á averiguar la justicia de la solicitud, cree la Comisión de todo punto indispensable saber si la medida de la legua del Pueblo de San Ramon practicada por Dn. Henrique Cooper, es o no exacta, y si por el contrario deba extenderse á la que verificó el Peruviano Dn. Emilio Diowski, puesto que estando ambas en oposición no es posible saber si son baldíos los terrenos disputados, en cuyo único caso podría inter-

venir el Poder Legislativo.

Por esto es, que la Comisión os propone el siguiente acuerdo—

Para determinar sobre la petición que los vecinos de los Barrios de San Juan, San Pedro y San Rafael han dirigido a las Cámaras sobre que se les vendan los baldíos que vanpan, la de Repttes citada al Spmo. Poder Eje. a que ordene el destino de la legua del Pueblo de San Ramon de los Palmarec a corta de los interesados.

Este es el parecer de vuestra Comisión, sin perjuicio de que la Ab. Cámara resuelva lo que juzgue mas conveniente—

Nota de la Comisión. San José

Mayo 19 de 1863—

H. Cámara de Repttes—

Jo. Manuel Pacheco

Manuel Pacheco

Carlini Ortiz
Manuel

secretaría del C. de Rep.^{ta} - J. José May 19 de 63.

Vuelto en discusión el presente die-
tamen, fue aprobado el acuerdo, y se man-
da transcribir al Gm. J. P.

Agencia.
Por (H. J.)
Mm

no's Omb
Hacía
de
B